

Hidro-Eléctrica de Huerta de Vero

DE

F. J. LALANNE



DIRECCION GENERAL
DE INDUSTRIA

Núm. _____



POLIZA DE ABONO

para suministro de energía eléctrica

CONTRATANTES Y OBJETO DEL CONTRATO

Don ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VERO. mayor de edad, vecino de Huerta de Vero, provincia de Huesca, con domicilio en la calle de _____ núm. _____ piso _____, contrata con la Hidro-Eléctrica de Huerta de Vero, el suministro de energía eléctrica, para Alumbrado público. en el local _____, obligándose ambas partes contratantes a cumplir las condiciones generales y particulares y las tarifas, con sus condiciones de aplicación, que se unen a esta póliza todas ellas de acuerdo con las prescripciones legales vigentes; firmándola por duplicado y a un sólo efecto, al pie de las condiciones especiales de la misma.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

DESCRIPCION DE LA INSTALACION DEL ABONADO

La instalación en que se ha de utilizar la energía eléctrica que se contrata se compone de los siguientes elementos:

- 1.º 14 lámparas, con un consumo total de -350- wátios (25 wátios c/v)
- 2.º ----- planchas, con un consumo total de ----- wátios.
- 3.º ----- estufas, con un consumo total de ----- wátios.
- 4.º ----- con un consumo total de ----- wátios.
- 5.º ----- con un consumo total de ----- wátios.
- 6.º ----- con un consumo total de ----- wátios.
- 7.º ----- motores de ----- Kw., tipo -----, clase ----- Rev. por -----
- 8.º ----- motores de ----- Kw., tipo -----, de -----
- 9.º La red urbana de servicio público es propiedad de la Empresa;
- 10.º las 14 palomillas, portalámparas y bombillas, propiedad del Ayuntº.

INSTALADOR

Nombre y domicilio. Don Luis Mercadé. -c/Portillo, 10.-Barbastro.-

SIN CONTADOR, POR TANTO ALZADO

El o los contadores que se instalen son propiedad de -----, y las características figuran en la libreta de lectura que ha de quedar en poder del abonado; siendo su capacidad proporcionada a la de la instalación.

HORAS DE DISFRUTE DE LA ENERGIA, DURANTE LAS HORAS DE NOCHE

Para el servicio que se contrata por esta póliza, regirán las horas de suministro siguientes: Permanente (salvo limpieza centros transformación), (salvo las interrupciones de la Central).

DURACION DEL CONTRATO

Este contrato de suministro tendrá de duración =UN= años ----- meses, y se considerará prorrogado por plazos iguales si por escrito no manifiesta alguna de las partes su voluntad de rescindirlo. Este aviso se efectuará con la siguiente antelación: en los contratos de duración superior a un año, con seis meses, y en los inferiores a un año de duración, con tiempo igual a la mitad de vigencia, no siendo nunca dicho plazo inferior a ~~tres~~ tres meses.